Transcr.

En la Ciudad de Cangas a veinte y
uno mes y veinte dias del mes de Ma-
yo de mil y seiscientos y sesenta y
cinco años, los señores Cangas, Jurados y
ayuntamiento de esta ciudad, Cabeza de la
merindad, Alcaldes, Jurados de
los lugares y villas de merindad
caldem clerecia. Alcaldes. Fran.co Rodri-
gez de Diego, Antonio de Sierra
don Sebastian Hernandez de Romeo, don
Fran.co Junxe y los regidores Jurados
acordaron lo siguiente

Mandamiento de alcaldes

Que en el monasterio de nuestro Padre San Francisco
se celebran el Cabildo, Fernandez Lector del Convento
de predicadores. del Tiergo
de la Galicia libreguia y alos estudiantes Hijos de Vecinos
y a cada muchos y buenos estudiantes
como muchas otras fuerzas Enseñe tenido mas
el Arbrosa y la condinua en el dho exercicio
y enseñe a los Hijos de Vecino
que quieren y enseñe a los dichos lector Fray Luis
Fernandez por la dicha razon y teniendo a
los cuales se les despache Cibranza en
forma y en mas de lo que pedir Fray
Fernandez con su moderacion —

Fr. Rocho Sancho

Sem
Cuarenta